

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1913 /

EN CONCON, 22 AGO 2016

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la sentencia de promulgación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 984 de DIDECO con fecha 04.08.16, Certificado de disponibilidad N° 210, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, listado de trabajo a realizar por PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL y la decisión Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de honorarios desde el 01 de Agosto del 2016 al 31 de Marzo del 2017 a Doña **XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUÍN, RUT: 17.118.466-5**, Los honorarios por labores a realizar ascienden a la suma de \$600.000.- impuesto incluido, que deberá cumplir las siguientes funciones:
- Atención de niños con Rezago, Riesgo y/o Retraso motor; Trastornos Motores Específicos; Manejo Conductual y Habilidades de Procesamiento, otros.
 - Elaborar talleres y las actividades de difusión de CHCC en conjunto con la Red
 - Entregar información y apoyo domiciliario a las familias de los niños y niñas del Subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo.
 - Efectuar seguimiento y derivación a través del uso del SRDM de los niños, niñas y gestantes para el oportuno acceso a las prestaciones de CHCC.
 - Elaboración y Ejecución del Planes de intervención en casos.
 - Colaborar en aquellas acciones vinculadas con el Subsistema CHCC.
 - Recabar todo el material de verificación que solicita el programa, actas de reunión, fotos, trípticos.
 - Complementar informes de Avances solicitados en sistema SIGEC.
 - Responsable del manejo técnico administrativo de la evaluación, Educación, supervisión y entrega de Educación, supervisión y entrega de ayudas técnicas.
- 2.- El contrato deberá entrar en vigencia desde el 1 de Agosto del 2016 y hasta el 31 de Marzo del 2017. Los honorarios totales que se cancelarán a esta profesional TERAPEUTA OCUPACIONAL con dineros del Ministerio de Desarrollo Social ascienden a un total de \$4.800.000.- por 8 meses, distribuidos en un honorario mensual de 27 horas cronológicas semanales por un monto equivalente a \$600.000 con impuestos incluidos.
El total de los recursos comprometidos en este ítem deberán imputarse a la Cuenta N° 1140524 creada para el traspaso de los recursos por parte de la Seremía de desarrollo Social para el **PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**
- 3.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.
- 4.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 114-05-24 **PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLE/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. Recurso Humano
3. Dideco
4. Oficina Protección Social

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Comisado
		3